

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo — Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Política de la UE sobre industria espacial — Aprovechar el potencial de crecimiento económico en el sector espacial

[COM(2013) 108 final]

(2013/C 341/07)

Ponente: **Joost VAN IERSEL**

El 28 de febrero de 2013, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Política de la UE sobre industria espacial - Aprovechar el potencial de crecimiento económico en el sector espacial

COM(2013) 108 final.

La Sección Especializada de Mercado Único, Producción y Consumo, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 17 de julio de 2013.

En su 492º pleno de los días 18 y 19 de septiembre de 2013 (sesión del 18 de septiembre de 2013) el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 151 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones el presente dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE acoge positivamente una política industrial de la UE sobre el sector espacial⁽¹⁾. Asimismo, respalda el presupuesto de 11 000 millones de euros asignado a los programas Galileo, Copernicus y las actividades de I+D en el marco del programa Horizonte 2020 para el período 2014-2020, además del actual presupuesto anual de 4 000 millones de euros para la Agencia Espacial Europea (ESA). Estas decisiones están en consonancia con las posiciones defendidas por el CESE⁽²⁾.

1.2 Respalda por un compromiso político en toda Europa, la política espacial de la UE debería garantizar un acceso europeo independiente al espacio a lo largo de toda la cadena de valor; es decir, desde la fase de concepción hasta las de desarrollo, lanzamiento y explotación. La previsibilidad, la seguridad y la continuidad de los compromisos resultan indispensables para emprender actividades a largo plazo y de alto riesgo.

1.3 La UE necesita una masa crítica. Un mercado interior del espacio requiere definir adecuadamente el concepto de «condiciones de competencia equitativas» en Europa, tanto por motivos de índole interna como externa.

1.4 Se necesita una política industrial proactiva para responder a los importantes mercados institucionales de todo el mundo, que tienen un impacto estratégico y tecnológico cada vez

mayor. Debe reforzarse la competitividad de la industria europea, al tiempo que las sustanciales barreras internas que persisten deben suprimirse progresivamente.

1.5 La política industrial de la UE debería aunar las diferentes estrategias de los Estados miembros y simplificar las preferencias nacionales en un solo marco.

1.6 Todas las partes implicadas deben trabajar en la misma dirección. La ESA ocupa una posición especial, y nadie pone en duda el éxito de sus resultados. En su nueva configuración, la ESA completará su papel tradicional con el de promotor de proyectos espaciales en el marco de la normativa europea. Se implantarán nuevos métodos y vínculos, que exigirán una coordinación bien desarrollada y una buena sintonización entre todos los agentes implicados (es decir, los servicios de la Comisión, la ESA y los Estados miembros).

1.7 Se necesitan dispositivos formales para consultar a la industria, en particular a las pymes. Una parte suficiente del presupuesto asignado al programa Copernicus debe destinarse a nuevos servicios y aplicaciones.

1.8 El sector espacial requiere una mano de obra altamente cualificada con contratos apropiados. Es preciso velar continuamente por que disponga de las competencias adecuadas, gracias a la educación y la formación continua, facilitando su movilidad.

⁽¹⁾ «Política de la UE sobre industria espacial - Aprovechar el potencial de crecimiento económico en el sector espacial», COM(2013) 108 final, febrero de 2013.

⁽²⁾ Véase, en particular, DO C 162 de 25.6.2008, p. 24, acerca de la Comunicación de la CE sobre la política espacial europea, COM(2007) 212 final.

1.9 En todos los países, las consideraciones estratégicas de seguridad y defensa constituyen la fuerza motriz de la política espacial. Las nuevas políticas y acciones de la UE en materia espacial se basan en el artículo 173 y, en particular, en el artículo 189 del TFUE. Deben estar amparadas en un mayor acuerdo entre los Estados miembros por lo que respecta a las cuestiones de seguridad y defensa, y, por lo tanto, en una perspectiva más amplia de la política exterior de la UE. Por otra parte, las experiencias en política espacial pueden, en algunas áreas bien definidas, ser ejemplares para la defensa europea. Dichas experiencias deberían tenerse en cuenta en el próximo debate sobre la defensa europea.

1.10 Es cierto que la política industrial espacial de la UE puede impulsar una «base industrial competitiva, sólida, eficiente y equilibrada en Europa», dando apoyo tanto a los servicios públicos como a las empresas y los ciudadanos. Sin embargo, el sector todavía es frágil, y la crisis añade nuevos elementos de incertidumbre. ¡Ha llegado la hora de ponerla en práctica!

1.11 En este contexto el CESE apoya totalmente los cinco objetivos definidos por la Comisión: un marco regulador coherente y estable; una base industrial sólida, con la participación de las pymes; competitividad y rentabilidad; mercados para aplicaciones y servicios espaciales; la no dependencia tecnológica y un acceso independiente al espacio ⁽³⁾.

1.12 La posición de Europa en el mundo debe consolidarse y reforzarse mediante la mejora del rendimiento y la competitividad de la industria europea, siguiendo el ritmo de las ambiciones de otras potencias espaciales y de las tecnologías de vanguardia, buscando la mejor relación coste-eficacia a lo largo de las cadenas de valor y desarrollando mercados para las aplicaciones y servicios espaciales.

2. Contexto histórico y compromiso del CESE

2.1 Por motivos de seguridad y defensa, la política espacial se ha desarrollado fuera del marco del Tratado de la UE. En este ámbito, los Estados miembros tenían sus propias estrategias espaciales, y los intereses comunes europeos se canalizaban, en cierta medida, a través de los proyectos industriales y de I+D de la ESA.

2.2 En 2003, el acuerdo marco firmado entre la ESA y la UE supuso el inicio de una nueva fase. El 7PM se asoció a proyectos de investigación y brindó la posibilidad de formular una política industrial sectorial de la UE. Las inversiones tanto preliminares como ulteriores se intensificaron, la competencia aumentó y las empresas privadas especializadas desarrollaron nuevas aplicaciones y servicios.

2.3 El CESE respaldó firmemente la estrategia de la UE por la que se combinaba el concepto de la ESA con una mayor implicación de las instituciones europeas, así como las propuestas y decisiones concretas a tal fin ⁽⁴⁾.

2.4 En dictámenes ulteriores, el CESE subrayaba la importancia de las políticas espaciales de la UE para los servicios públicos, las empresas y, sobre todo, los ciudadanos. Asimismo, respaldaba los progresos realizados en varios ámbitos específicos, como el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES), el componente espacial del GMES y la idea de una estrategia espacial al servicio del ciudadano ⁽⁵⁾.

2.5 En 2012, el CESE abogaba por la financiación del GMES con cargo al marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020 ⁽⁶⁾. El 8 de febrero de 2013, el Consejo decidió asignar 3,78 millones de euros al GMES –a partir de entonces denominado Copernicus–, 6 300 millones al programa Galileo y 1 700 millones a las actividades de I+D en el marco del programa Horizonte 2020. Esta decisión todavía debe ser aprobada por el PE.

2.6 La reciente Comunicación de la CE acerca de la política de la UE sobre industria espacial constituye un nuevo paso adelante, cuya necesidad se explica porque *en la actualidad, Europa va perdiendo terreno no solo respecto de la mayoría, sino de todas las demás potencias espaciales* ⁽⁷⁾.

3. Tendencias actuales

3.1 Las circunstancias han cambiado de manera drástica. En todo el mundo, las inversiones de las nuevas potencias espaciales emergentes conocen un rápido aumento. Estados Unidos sigue a la cabeza, con un volumen de negocios del sector espacial diez veces mayor que en Europa. China y la India se están convirtiendo en competidores de peso. Rusia, por su parte, ha anunciado recientemente que incrementará su presupuesto espacial de manera sustancial.

3.2 Priman las consideraciones estratégicas de autonomía y autosuficiencia. En China, India y Japón, y prácticamente en Rusia, todo este mercado es al 100 % institucional. En Estados Unidos, este porcentaje supera el 70 %. En Europa, por el contrario, el 50 % del mercado depende del sector privado. Cabe señalar que, en términos de volumen, el 20 % de la cuota de mercado que posee el sector privado en Estados Unidos representa más que el 50 % de la cuota de mercado que tiene el sector privado en Europa.

3.3 El mercado global aumenta, al tiempo que la competencia se intensifica a consecuencia de la aparición de nuevas potencias espaciales. Esto supone una amenaza para la posición, ganada a pulso, de la industria europea, ya que se interponen barreras y las nuevas potencias aplican políticas agresivas de exportación. Debido a la reducción del presupuesto para defensa, el sector espacial estadounidense también se está volcando hacia la exportación mundial.

⁽³⁾ Véase la página 4 de la Comunicación de la CE.

⁽⁴⁾ Véase la nota a pie de página 2.

⁽⁵⁾ Véanse DO C 339 de 14.12.2010, p. 14; DO C 44 de 11.2.2011, p. 153; DO C 43 de 15.2.2012, p. 20.

⁽⁶⁾ Véase DO C 299 de 4.10.2012, p. 72 sobre el GMES y sus operaciones iniciales a partir de 2014.

⁽⁷⁾ Véase el documento de ASD-Eurospace sobre la política industrial, febrero de 2013, p. 2.

3.4 En tales circunstancias, el CESE respalda plenamente el objetivo de mantener un acceso europeo independiente al espacio, tal como se defiende en una serie de Conclusiones del Consejo y en diversas Comunicaciones de la Comisión Europea. Muy acertadamente, el Consejo y la Comisión hacen ahora mayor hincapié en la necesidad de la autonomía europea en ámbitos estratégicos del sector espacial, fomentando y preservando el acceso independiente de Europa al espacio.

3.5 Hoy por hoy, Europa todavía depende sustancialmente de la tecnología estadounidense. Para reducir esta dependencia y garantizar una producción ininterrumpida de conocimiento y material de alta tecnología se precisan esfuerzos importantes por parte de los gobiernos nacionales, la ESA y la UE.

3.6 La previsibilidad, seguridad y continuidad de los compromisos resultan indispensables para emprender actividades a largo plazo y de alto riesgo. Aunque va camino de la plena madurez, el sector sigue dando muestras de fragilidad, en particular en lo que se refiere a las pymes, que son cruciales para el desarrollo de aplicaciones. La crisis actual aumenta esta vulnerabilidad.

4. Una política industrial para el sector espacial

4.1 En este difícil contexto, la Comisión ha presentado su propuesta para instaurar una política industrial activa de la UE, sobre la base de los artículos 173 y 189 del TFUE.

4.2 Por primera vez, la Comisión ha elaborado un análisis pormenorizado de los desafíos que se plantean, como resultado de las consultas llevadas a cabo con toda una serie de agentes públicos y privados. Este análisis, ampliamente aceptado, constituye un elemento esencial para justificar el salto del actual presupuesto de la ESA, que asciende a aproximadamente 4 000 millones de euros, a un presupuesto espacial adicional para 2014-2020 de 11 000 millones de euros. A la vista de las políticas agresivas de otras potencias espaciales, se trata de un decisivo paso adelante.

4.3 Esta financiación suplementaria constituye también un buen punto de partida en un sector que tenderá a crecer considerablemente en los próximos diez años, por dos razones:

— es un sector estratégico, y

— gracias a sus tecnologías de apoyo, tiene la capacidad de impulsar otras actividades económicas, generando sinergias positivas con sectores que se benefician directamente de las tecnologías y servicios espaciales.

4.4 Un número cada vez mayor de actividades utiliza los servicios espaciales: la seguridad, la agricultura, el transporte, el desarrollo regional, la vigilancia de los océanos, la meteorología, las telecomunicaciones, la radiodifusión y la superación de la brecha digital.

4.5 Adicionalmente, el espacio prestará apoyo a una serie de cuestiones globales como el cambio climático, la seguridad alimentaria, la pesca, la deforestación, la gestión de los recursos naturales o la gestión de las catástrofes. Europa debería dotarse de su propio sistema global para desempeñar plenamente el papel que le corresponde de acuerdo con su posición económica en el mundo. Es preciso sensibilizar al público sobre esta cuestión.

4.6 El CESE respalda plenamente la decisión de que, para crear las condiciones adecuadas, la UE aproveche las oportunidades que brinda una política industrial proactiva. Lo considera como una manera de concretar el concepto más amplio de política industrial de la UE tal como se hace constar en las Comunicaciones de la Comisión de 2010 y 2012 sobre política industrial.

4.7 Debería garantizar un acceso independiente de Europa al espacio —y las tecnologías pertinentes—, concibiendo y desarrollando sistemas espaciales, así como lanzando y explotando programas espaciales. La autosuficiencia y la verificación independiente de los datos resultan indispensables, en particular respecto de China, pero también de países amigos, como Estados Unidos, con los que Europa necesariamente compite.

4.8 El grueso de las políticas industriales, que se rige por estrategias nacionales, sigue siendo competencia de los Estados miembros. Estas estrategias forman parte del ámbito, más amplio, de la política de seguridad y defensa, lo que explica también el estrecho vínculo entre los gobiernos y la investigación y las industrias nacionales. Esto supone interponer barreras internas y, por consiguiente, se traduce en la fragmentación y compartimentación, lo que, a su vez, hace que Europa se vaya quedando rezagada.

4.9 Todo ello subraya la necesidad de unas condiciones de competencia equitativas para una política industrial de la UE. La Comisión debería fijar criterios claros para definir de manera precisa el concepto de «condiciones de competencia equitativas». Clarificar bien este concepto también es fundamental para poder adoptar medidas de «reciprocidad» a la hora de abrir mutuamente los mercados internacionales con terceros países.

4.10 El CESE insiste en que el objetivo final debe ser unas condiciones de competencia equitativas y, a nivel interno, una competencia transparente en la Unión. Esto contribuirá considerablemente a seguir el ritmo de la evolución en el resto del mundo.

4.11 Por lo que se refiere a la política de I+D de la Comisión, el CESE señala que debe darse respuesta a dos cuestiones esenciales:

— el programa Horizonte 2020 para apoyar la competitividad de la UE mediante licitaciones eficaces, en estrecha colaboración con la ESA y con los diferentes programas espaciales de I+D de los Estados miembros, y

— la garantía de una transición ordenada entre la fase de I+D y las fases operativas de los programas de la UE.

4.12 Estas cuestiones deben verse a la luz de la reducción de los presupuestos asignados por los Estados miembros a la I+D. El gasto global sigue siendo más o menos el mismo, gracias a la compensación que supone la participación financiera de la Comisión. La única excepción la constituye Alemania, que recientemente ha aumentado en un 10 % su presupuesto de I+D en el ámbito espacial.

4.13 Como el CESE ya ha señalado en varias ocasiones, para tener éxito una política industrial debe ser transversal: debe garantizarse la coordinación de las diferentes direcciones generales de la Comisión implicadas para alcanzar todos los objetivos fijados por la DG de Empresa como, por ejemplo, con la DG CONNECT sobre las comunicaciones por satélite y con la DG de Comercio sobre la apertura de los mercados y la garantía de la seguridad del suministro de componentes esenciales.

5. La ESA y la UE

5.1 La ciencia y la tecnología son fundamentales. El CESE subraya una vez más la gran importancia de la ESA para la política espacial europea. Teniendo en cuenta los obstáculos que deben superarse en cualquier marco intergubernamental, los resultados previos y actuales de la ESA son incuestionables. Desde su creación ha contribuido de manera significativa a que las actividades espaciales europeas sean lo que son. La ESA ha desempeñado un papel indispensable en materia de I+D en el ámbito espacial y, en cierta medida, también en las actividades industriales, aunque solo sea por la positiva relación calidad-precio de los productos.

5.2 Para los gobiernos y la industria, la ESA es un socio bien preparado. Por consiguiente, sus logros constituyen un eslabón de primer orden en la cadena que sienta y refuerza las bases de la industria europea. Además, el actual sistema de «justo retorno» ha incitado a los gobiernos a supervisar los resultados globales de la I+D y las actividades subsiguientes en sus respectivos países.

5.3 Sin embargo, poco a poco se ha visto que es preciso abrir nuevas vías, si verdaderamente se aspira a que la UE sea un agente competitivo a nivel mundial. El Acuerdo marco de 2003 entre la ESA y la UE supuso un aumento de las políticas y los recursos financieros de la UE, así como el fomento de la competencia y la competitividad. Se iniciaba así una fructífera asociación entre la ESA y la UE. Un compromiso permanente de la ESA constituirá una piedra angular para cualquier política industrial espacial de la UE.

5.4 Dicho esto, la rápida evolución de las circunstancias actuales exige una evaluación precisa de los procedimientos y procesos, así como una utilización óptima de los recursos financieros, a fin de apoyar el mantenimiento de la competitividad y la resistencia de las empresas europeas.

5.5 La ESA desempeña un papel reconocido a la hora de sentar unas bases sólidas para que Europa pueda explotar sus propios sistemas espaciales mediante aplicaciones específicas integradas, pero todavía no somos plenamente conscientes del apoyo que puede prestar a las políticas de la UE. Una cooperación más estrecha entre la UE y la ESA debería imprimir un fuerte impulso en este sentido.

5.6 Se precisan nuevos enfoques y mecanismos para respaldar una política firme de despliegue eficaz y explotación sostenible de los sistemas operativos espaciales. De la misma manera, debe procederse a europeizar efectivamente los recursos, a fin de alcanzar los tres objetivos siguientes:

- mantenimiento de una sólida base científica,
- nuevos incentivos de mercado y para las tecnologías aplicadas,
- incentivos para desarrollar nuevos tipos de aplicaciones y servicios (que den apoyo a otros sectores).

5.7 Las decisiones adoptadas recientemente se hallan en consonancia con la modernización defendida por el CESE en su dictamen de 2008 ⁽⁸⁾. Ya entonces, el CESE subrayaba que la creciente madurez del mercado espacial requerirá una mayor flexibilidad, la cual, en una época con ciclos tecnológicos cada vez más rápidos y sinergias y aplicaciones cada vez mayores, no se asegura, en general, mediante unas relaciones fijas como las resultantes del principio de «justo retorno» que practica la ESA ⁽⁹⁾.

5.8 Es necesario evitar los cambios bruscos. Por este motivo, el CESE solicitaba un análisis y un diálogo sobre los resultados deseados para Europa en los próximos diez años: «el diálogo debería abordar la forma de financiación de la ESA, la contribución dinámica de las empresas medianas y el mantenimiento del mayor nivel posible de competencia» ⁽¹⁰⁾.

5.9 El CESE considera que la Resolución del Consejo del pasado noviembre relativa a la relación entre la UE y la ESA ⁽¹¹⁾, junto con el nuevo marco financiero adoptado el 8 de febrero, constituye una aplicación concreta de su recomendación de 2008. La UE entra en una nueva fase.

5.10 Al poner en práctica las decisiones adoptadas, la ESA, gracias a su larga experiencia, será responsable de la gestión ejecutiva, pero sobre la base de la normativa europea. Si se lleva a cabo adecuadamente, se logrará un equilibrio óptimo entre las competencias de la ESA y los mecanismos de mercado habituales de la UE.

⁽⁸⁾ Véase DO C 162 de 25.6.2008, p. 24.

⁽⁹⁾ Véase *Ibíd.* punto 1.11.

⁽¹⁰⁾ Véase *Ibíd.* punto 1.13.

⁽¹¹⁾ Resolución sobre el papel de la ESA para respaldar la competitividad y el crecimiento en Europa, 20 de noviembre de 2012.

5.11 Todavía no puede preverse cómo funcionarán los métodos de trabajo acordados, especialmente en la primera fase. A pesar de los ligeros cambios registrados en los últimos dos años, durante los cuales los enfoques de mercado recibieron un impulso, se ha establecido una nueva relación con la ciencia y la investigación en el ámbito espacial. Por ello, el Comité acoge favorablemente el hecho de que se realice una diferenciación viable entre el principio habitual de la ESA sobre el justo retorno (que tiene por objeto crear y utilizar en Europa una industria espacial diversificada) y la normativa sobre mercado interior de la UE, de obligado cumplimiento para la Comisión, para así aumentar la fructífera cooperación entre la Comisión y la ESA y seguir reforzando la industria espacial europea.

5.12 Este aspecto se abordó también en el dictamen complementario de la CCMI sobre este tema. Entretanto, algunas cuestiones importantes que figuraban en él han podido resolverse de modo satisfactorio.

6. Cuestiones específicas

6.1 A la hora de elaborar la política espacial en virtud del artículo 189, las competencias paralelas de la Comisión y de los Estados miembros deben articularse lo más posible. Además, los Estados miembros deberían tomar la iniciativa de cooperar entre ellos sobre cuestiones específicas. La Comisión puede supervisar estos procesos.

6.2 En un entorno dinámico y competitivo en constante evolución, deben fijarse las condiciones adecuadas que permitan asegurar una sólida base competitiva a la industria de la UE. Por este motivo, el CESE insiste en que, de ahora en adelante, la industria debería contar con una representación formal en los órganos consultivos, en particular cuando se trata de áreas donde operan empresas más pequeñas. Las condiciones deben determinarse de manera abierta y transparente.

6.3 Entre las cuestiones que deben debatirse se encuentran una política libre y abierta en materia de datos, así como la calidad, las normas y la certificación. Los servicios los prestarán tanto órganos del sector público como agentes privados, lo que hace necesario un control eficaz.

6.4 Unos mecanismos de consulta consolidados respaldarán el enorme potencial de las pymes. Una parte suficiente del presupuesto asignado a los programas Copernicus y Galileo debe utilizarse para desarrollar nuevos servicios y aplicaciones.

6.5 Dado que el sector se caracteriza por una importante intensidad tecnológica, su mano de obra es, por lo general, altamente cualificada. En todo el mundo, el sector espacial emplea a 800 000 trabajadores, de los cuales un 25 % trabaja en Estados Unidos y un 4 % (!) en Europa. Hay una necesidad creciente de trabajadores cualificados para reforzar el potencial europeo y generar sinergias beneficiosas. Los contratos de trabajo dignos deberían ser la norma para aumentar el atractivo del sector.

6.6 El espacio alimenta la imaginación de los más jóvenes. El CESE insiste en la necesidad de una política laboral activa, que se base en una educación y una formación continua y se impulse en la educación superior técnica, incluyendo una estrecha relación con la investigación y la innovación. Así también se fomentará una deseable y apropiada movilidad.

6.7 Dada la importancia preponderante del mercado institucional, la política industrial del sector espacial está estrechamente asociada a las políticas de contratación pública. Estas deberían satisfacer requisitos estrictos de calidad y transparencia. El CESE subraya que la industria acogería muy positivamente la elaboración de una política específica de contratación pública en el ámbito espacial, en la que la UE participe directamente, una vez que la Comisión y los Estados miembros hayan determinado su ámbito de aplicación.

6.8 Tal política sentará las bases para que la UE asuma su papel de propietaria de infraestructuras espaciales europeas y de cliente de servicios apoyados en el sector espacial para aplicar un amplio abanico de políticas públicas.

6.9 El CESE subraya el papel fundamental de las regiones y del compromiso regional a la hora de impulsar el desarrollo de actividades de la industria espacial. En general, se subestima el papel de las regiones. Estas deben ser informadas y equipadas adecuadamente para beneficiarse de un posible impacto positivo del uso eficiente de los servicios espaciales.

6.10 Faltan evaluaciones cuantitativas de mercado satisfactorias, lo que se traduce en una falta de datos fiables sobre la incidencia final de la investigación en materia espacial en aplicaciones concretas. Se debe profundizar en el conocimiento analítico tanto de las fases previas como de las fases finales de la cadena.

6.11 Un análisis de Euroconsult defiende, entre otras cosas, que en Estados Unidos las inversiones en las fases previas generan el doble de actividades rentables al final de la cadena que en Europa. Esta afirmación se ha rebatido, pero nunca ha llegado a refutarse analíticamente⁽¹²⁾. Para la UE, otro modelo interesante, único en su género, es un análisis actualizado del impacto económico de los diferentes segmentos de la industria espacial del Reino Unido⁽¹³⁾.

6.12 El CESE anima a la Comisión, a la ESA y a los Estados miembros a que sigan realizando análisis conjuntos de los diferentes segmentos del sector, y que los enmarquen en una perspectiva mundial. Disponer de cifras consolidadas sobre (creación de) empleo, tasas de crecimiento y aplicaciones reforzará la importancia del sector y apuntalará el respaldo público de que goza en la actualidad.

⁽¹²⁾ El análisis realizado en 2011 por Euroconsult muestra que en este país la relación entre las aplicaciones previas y finales es de 1 EUR:16 EUR, mientras que en Europa, la relación sería de «únicamente» 1 EUR:8 EUR.

⁽¹³⁾ UK Space Industry, "Update of the Size and Health of the UK Space Industry", Oxford Economics, 2010.

7. Seguridad y defensa

7.1 En opinión del CESE, al igual que ocurre con las políticas espaciales de los competidores de la UE, una política espacial europea arrojaría mejores resultados si estuviese amparada en un acuerdo creciente entre los Estados miembros en relación con cuestiones estratégicas de seguridad y defensa, y, por lo tanto, en una perspectiva más amplia de la política exterior de la UE. Asimismo, habría que tener en cuenta este vínculo en el próximo debate sobre la defensa europea.

7.2 La cooperación europea en materia espacial se halla considerablemente más desarrollada que en cualquier otro sector de la defensa. Las actividades espaciales relacionadas con la defensa también pueden relacionarse con la elaboración de la política de defensa de la UE, bien como ejemplos, bien como proyectos piloto. ¡El CESE señala que una propuesta en este sentido ya se formuló en 1987! Nunca se le ha dado seguimiento.

Bruselas, 18 de septiembre de 2013.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE
